

Iquitos, febrero 27 del 2015.

OFICIO (M). N° **038** -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos ángel Pezo Vásquez**
Abog. **David Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **PEDIDO ESCRITO DEL REGIDOR BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ
COPIA FEDATA DE LA ADS N° 040-2014-GA-MPM.**

Ref. : Oficio N° 011-2015-SR-MPM: 13.02.2015

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 019-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del año 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015 -SO-MPM: 18.02.2015.

VISTO EL TEMA: "**PEDIDO ESCRITO DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A FIN QUE SE LE EXPIDA COPIA FEDATADA DE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA ADS N° 040-2014-GA-MPM, ASI COMO EL CONTRATO N° 002-2015-MPM, REFERIDO A 72 CONTENEDORES, ADEMÁS DE DISPONER AL FUNCIONARIO COMPETENTE INFORME AL RESPECTO EN SESIÓN ORDINARIA PRÓXIMA; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA, Y ESTANDO AL OFICIO N° 011-2015-SR-MPM, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015, DEL SEÑOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ - REGIDOR DE ÉSTA COMUNA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL ANTES REFERIDO PEDIDO ESCRITO, AL SUSTENTO ORAL DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO DE INFORMACIÓN PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, PLANTEADA POR EL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, REFERENTE A, QUE SE LE EXPIDA COPIA FEDATEADA DE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA ADS N° 040-2014-GA-MPM, ASI COMO EL CONTRATO N° 002-2015-MPM, REFERIDO A 72 CONTENEDORES, ADEMÁS DE DISPONER AL FUNCIONARIO COMPETENTE INFORME AL RESPECTO EN SESIÓN ORDINARIA PRÓXIMA; A FIN QUE EL RESULTADO DE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN SEA PRESENTADO MEDIANTE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99° SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9° INCISO 22) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** EN COORDINACION CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, Y LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



MAYNAS
Construyendo nuestro futuro
Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (2)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo